

ANEXO I



¿Qué son las licencias *Creative Commons*?

Creative Commons es una organización internacional sin ánimo de lucro que tiene como finalidad la difusión del conocimiento y de la cultura y que ofrece un sistema flexible de licencias con las que los autores pueden identificar qué usos permiten para sus obras y cuales no. Así, *Creative Commons* se dedica a desarrollar planes para ayudar a reducir las barreras legales de la creatividad por medio de nueva legislación y nuevas tecnologías. *Creative Commons* (en español: «bienes comunes creativos» o «licencia de bienes comunes creativos») es también el nombre dado a las licencias desarrolladas por esta organización.

Creative Commons ofrece un abanico de licencias que van desde el tradicional sistema de derechos de autor hasta el dominio público. Todas las licencias obligan al reconocimiento de la obra. La licencia más restrictiva de entre todas las posibles es Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada que es la que, por defecto, se suscribe cuando se deposita una tesis doctoral en el repositorio institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Acceda <http://acceda.ulpgc.es/>) No obstante, si el autor desea elegir otra licencia *Creative Commons*, las opciones son:



Reconocimiento (by): Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción.



Reconocimiento - NoComercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales.



Reconocimiento - NoComercial - CompartirIgual (by-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Reconocimiento - CompartirIgual (by-sa): Se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.



Reconocimiento - SinObraDerivada (by-nd): Se permite el uso comercial de la obra pero no la generación de obras derivadas.

Con una licencia de *Creative Commons*, mantienes tus derechos de autor pero permites a otras personas hacer uso de tu obra siempre y cuando reconozcan la correspondiente autoría y solamente bajo las condiciones que especifiques en la licencia escogida.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Las licencias *Creative Commons* son de carácter gratuito y se establecen a perpetuidad (toda la duración de la protección de la obra). El autor se reserva el derecho, en cualquier momento, de explotar la obra con otra licencia (sea *Creative Commons* o no), o incluso retirarla, pero la licencia previamente otorgada continuará vigente. No tienen carácter de exclusiva, por lo que el autor puede otorgar otras licencias sobre la misma obra con condiciones diferentes.

Para conocer más sobre las licencias *Creative Commons* puedes consultar:

<http://es.creativecommons.org/licencia/>